



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve de abril de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo por alimentaria
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2019 00209-00
Demandante	Ana María Molina Jaramillo
Demandado	Andrés Felipe Romero Izquierdo

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por la parte ejecutada y la consignación realizada por un valor de \$30'000.000,00, se deja en conocimiento de la parte ejecutante para que se pronuncie con respecto a lo solicitado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6e283b4c7ac31ff8a4f6c6b9b6679ef088c80e8fcc0ff95c599a6cfe006b1e1f

Documento generado en 29/04/2021 03:56:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>